

15992 BOIRIC - C/ Encarabotín, 55 Bajo
Tel.: 981 04 90 41

15949 POBRIA DO CARAMIÑAL - C/ Gasset, 47 Bajo
email:olgaz@arrakis.es - www.arrakis.es - /olgaz/

15960 RIVEIRA
Praza do Concello, Portal 5 B-Entro.º
Tel.: 981 87 25 58 - Fax: 981 87 27 03

Tel. Fax: 911 67 47 85
Móvil: 605 187 318
lf-abogados@hotmail.com

C/Pérez Galdós, nº 1 - 1ºB
15960 RIVEIRA

CAFAYATE
ADMINISTRATIVO - CIVIL - MERCANTIL - PENAL
e-mail: mojica_gottalibogados@hotmail.com
www.despachocabayate.com/Andreamojica

En Insua nº 5, Calle A
Centro Profesional Después de
Teléfono: 981 87 22 00
Túnel de acceso, esquina O4 Bº
Móvil: 605 187 318
Fax: 981 87 27 03

La sociedad del intercambio

Recientemente el Gobierno incluyó en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, una modificación de la Ley de Servicios de la Sociedad de Información, de 11 de Julio de 2002, por la que se facultaba a un órgano administrativo de composición mixta ("Comisión de Propiedad Intelectual") para que pudiese adoptar medidas de clausura de páginas web en caso de que existiese cualquier posibilidad de vulneración de la Ley de Propiedad Intelectual; y todo esto en detrimento de la autoridad judicial, que hasta la fecha era la única investida de esta facultad.

Esta modificación obedecía a la petición realizada por asociaciones de defensa de los derechos de propiedad intelectual de músicos, compositores, empresas distribuidoras de obras musicales, etc., para que se pudiese coto al imparable ascenso del intercambio de archivos a través de la red.

En mi opinión, a pesar de que finalmente por motivo de la presión social se haya dado un paso atrás sobre la conveniencia de la modificación (puesto que incluso se podría llegar a considerar que la misma fuese inconstitucional al afectarse a Derechos Fundamentales, al margen de que hay más firmantes del manifiesto en contra que artistas solicitantes de la aprobación de la norma), lo cierto es que la medida trataba de "poner puertas al campo".

Y es que a poco que hayamos seguido la evolución de Internet, vemos como en tres o cuatro años se ha modificado claramente el sistema de intercambio de archivos (principalmente musicales). En un principio la información estaba almacenada en servidores de empresas de suministro de acceso a la red (ordenadores con una gran capacidad). Se trataba de una comunicación basada en la interrelación entre los servidores de una entidad y los usuarios finales, favorecida notablemente por el descubrimiento de los sistemas de compresión de audio (el famoso "mp3", que merecería capítulo aparte). Sin embargo, desde que la equivalente a la SGAE en Estados Unidos formulase una demanda multimillonaria contra el creador del sistema Napster, comenzó a gestarse una red de intercambio que pasó a basarse en el conocido en el mundo anglosajón como peer to peer, esto es, una red "entre iguales". Así surgieron programas como Gnutella, cuyos creadores aseguraban que el mismo seguiría en funcionamiento a pesar de que se produjese una guerra nuclear, puesto que no estaban vinculados a ningún servidor, sino que la información fluía libremente entre los PCs de los distintos usuarios, si uno fallaba, otro seguiría en pie. Posteriormente, programas de código abierto ya de sobra conocidos, como Soulseek, Edonkey, Emule, Bit-torrent, que serían variaciones de la idea original "P2P" y que permitirían incluso descarga de archivos audiovisuales.

Pero la presión de las empresas de gestión de los derechos intelectuales ha sido tan desmedida en los últimos

tiempos, que nuevos programas han tratado de aliarse a las multinacionales de la música; para disponer así de sus catálogos en formato digital, explotándolos a cambio de cánones, o de que el usuario soportase publicidad en las emisiones (léase Spotify, LastFM...).

Lo que puede extraerse de este contexto actual es que el negocio de las empresas discográficas, tal y como se entendía hasta mediados de los 90 se encuentra totalmente obsoleto. Los artistas ya no precisan de esas empresas para que su obra llegue a los destinatarios finales, ya que pueden "colgar" sus canciones en sus páginas. Y cualquiera podría crear sus CDs musicales en su casa con su propio ordenador. Pero esto no quiere decir en absoluto que la música haya muerto, o que los músicos vayan a tener que abandonar su forma de vida. Lo único que significa es que las empresas discográficas, si no cambian su formato actual de trabajo, estarán abocadas a su desaparición.

Ejemplo palmario de lo anterior, lo representa el conjunto musical Radiohead. Su último trabajo de estudio, titulado In Rainbows, se ofreció a sus seguidores a través de la red a cambio de "la voluntad". Tanto podía adquirirse a cero libras, como a la cantidad máxima que se fijó (99,99 libras). No se tienen cifras oficiales de ventas (parece un secreto bien guardado), pero según la mayoría de encuestas que se efectuaron a través de Internet entre usuarios que descargaron el disco, se estima que el grupo ganó aproximadamente unos 4,8 millones de libras; y que sólo en la primera semana de lanzamiento, se calcula que existieron más de un millón de descargas, mientras que en discos anteriores, cuando actuaban con la mediación de una discográfica, apenas superaban las trescientas mil copias en todo el mundo. Ese dinero pasó a engrosar directamente las arcas del quinteto inglés, no de ninguna distribuidora discográfica. Incluso procedieron posteriormente a poner en venta, mediante un sistema de auto-producción, un pack edición coleccionista con dos CDs, dos vinilos y un libreto, que también fue un auténtico éxito de ventas.

Y todo fue ganancia para los miembros del conjunto, los verdaderos creadores y artistas, y no para las multinacionales distribuidoras que ahora ven mermeados sus márgenes de beneficios. Algo que, paradójicamente, recuerda al estallido de la "burbuja inmobiliaria" en nuestro país. Demasiados intermediarios tratando de cobrar por no hacer absolutamente nada.

Daniel Insua Reino.